

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$243,200.00 AL
VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS
INGRESADOS DE AÑOS ANTERIORES; Y PARA OTROS
FINES:

POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 29, Serie 1993-94 aprobada por la
Asamblea Municipal el día 6 de junio de 1994 y aprobada por
el Alcalde el día 7 de junio de 1994 se adoptó el presupuesto
funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal
1994-95.

POR CUANTO : El Director de Finanzas certifica a este organismo que el
Municipio ha realizado cobros entre julio 1ro y 28 de
septiembre de 1994, en los Fondos Generales ascendentes a
\$243,200.00 que corresponden a recursos de años anteriores.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios
Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los Municipios pueden
reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años
anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los Recursos Ingresados de
años anteriores para aumentar los créditos existentes en
varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear
nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección 1 : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional
con recursos ingresados del año anterior, como se indica a
continuación:

A LAS CUENTAS

295010-03-04-9311	Compra Vehículos Municipales	\$38,000.00
295010-03-04-9411-01	Servs. Prof. Cons. Tec. y Otros	66,085.00
295010-03-04-9442-01	Seguro Contratados Sec. Hac.	9,050.00
295010-03-04-9447-02	Aport Liga Central Coliceba	2,000.00
295010-03-04-9471	Reclamaciones Años Anteriores	7,000.00
295010-02-02-9223	Compra Uniformes	2,500.00
295010-03-04-9223	Compra Uniformes	15,000.00
295010-03-04-9105	Empleados Transitorios	26,500.00
295010-03-04-9131	Seguro Social Federal	2,065.00

A NUEVA CREACION

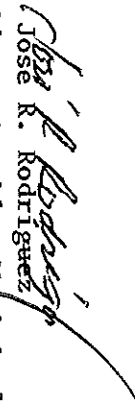
295010-03-04-9457	Amort. Princ. E Int. Prestamo	\$147,460	75,000.00
-------------------	-------------------------------	-----------	-----------


Total \$243,200.00

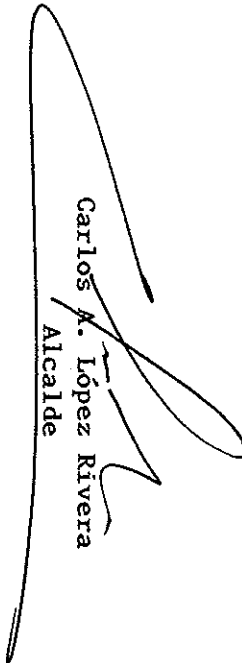
Sección 2 : Para autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de septiembre de 1994 y aprobada por el Alcalde el día 30 de septiembre de 1994.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde